ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Bosa

RESOLUCIÓN No. 0312
(21 OCT 2019)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍANo. FDLB-SAMC-004-2019"

EL ALCALDE LOCAL DE BOSA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública recogido principalmente en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto Distrital 101 de 2010, y,

CONSIDERANDO:

Que para dar cumplimiento a la programación establecida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal de 2019, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa identificó la necesidad de adelantar el proceso de selección con el siguiente objeto: "EJECUTAR LAS ACTIVIDADES PARA LA REALIZACIÓN DEL XIX FESTIVAL JIZCA CHIA ZHUE, REIVINDICANDO LAS FIESTAS Y RITUALES TRADICIONALES DE LA COMUNIDAD MUISCA DE BOSA. EN EL MARCO DEL PROYECTO 1342 DENOMINADO "BOSA TERRITORIO CULTURAL, RECREATIVO Y DEPORTIVO" COMPONENTE 1: EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS".

Que con este propósito el Fondo de Desarrollo Local de Bosa apropió recursos por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 89.402.260)**, de acuerdo al CDP No 810 del 10 de septiembre de 2019, expedido por la oficina local de presupuesto con cargo al rubro presupuestal No 3-3-1-15-01-11-1342.

Que como lo ordenan los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2, 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el día diceciseís (16) de septiembre de 2019, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones con sus anexos, así como los estudios y documentos previos inherentes al proceso de contratación adelantado bajo la modalidad de SELECCIÓN ABEVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLB- SAMC-004-2019, con el objeto descrito anteriormente.

Que durante el término previsto en el cronograma del proceso, esto es, entre el 17 de septiembre y el 23 de septiembre de 2019 se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la plataforma del SECOP II, las cuales fueron resultas y publicadas el 25 de septiembre de 2019.

Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Teléfono: 7750434
Información Línea: 195
www.bosa.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Bosa

RESOLUCIÓN No. 0312
(21 OCT 2019)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍANo. FDLB-SAMC-004-2019"

Que mediante Resolución No. 0261 del 30 de septiembre de 2019 publicada en la misma fecha en el **SECOP II**, se ordenó la apertura del proceso de contratación adelantado bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FDB-SAMC-004-2019, cuyo objeto es: "EJECUTAR LAS ACTIVIDADES PARA LA REALIZACIÓN DEL XIX FESTIVAL JIZCA CHIA ZHUE, REIVINDICANDO LAS FIESTAS Y RITUALES TRADICIONALES DE LA COMUNIDAD MUISCA DE BOSA, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1342 DENOMINADO "BOSA TERRITORIO CULTURAL, RECREATIVO Y DEPORTIVO" COMPONENTE 1: EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS".

Que dentro del término otorgado en el cronograma del proceso, esto es entre el 01 y el 02 de octubre de 2019 no se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo en la plataforma del **SECOP II**.

2

Que el día ocho (08) de octubre de 2019 a las 10:00 a.m. se efectuó el cierre de presentación de ofertas, en el que se recibió a través de la Plataforma SECOP II de acuerdo al cronograma definido la siguiente propuesta:

N°	OFERENTES
1	NEUTA INC S.A.S.

Que conforme a lo señalado en el cronograma del proceso, el día 10 de octubre de 2019 se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - **SECOP II**, el informe de evaluación de requisitos habilitantes jurídicos, capacidad financiera, de capacidad organizacional, requisitos técnicos, de experiencia, y calificación, corriendo traslado entre el 15 al 17 de septiembre de 2019, dando el siguiente resultado:

INFORME DE EVALUACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0312
(21 OCT 2019)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍANo. FDLB-SAMC-004-2019"

N°	OFERENTE	JURÍDICO	EXPERIENCIA	TÉCNICA	FINANACIERO	RESULTADO	OFERTA ECONÓMICA	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL PUNTAJE
2	NEUTA INC S.A S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	70 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS	100 PUNTOS

Que dentro entre el 11 y el 17 de octubre de 2019 se corrió traslado al proponente del informe de evaluación, en el que no se recibieron observaciones.

Que con base en el resultado del procedimiento de selección aunado a la recomendación de los integrantes del comité evaluador dada en el informe de evaluación se procederá a adjudicar el contrato derivado del proceso de selección adelantado bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLB-SAMC-004-2019, al proponente NEUTA INC S.A.S. con NIT 900710156-1, representada legalmente por ALEJANDRO NEUTA NEUTA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.012.391.279 de por un valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO DIESISIETE PESOS ($89.398.117) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA, de conformidad a la oferta presentada

3

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLB-SAMC-004-2019, cuyo objeto es: "EJECUTAR LAS ACTIVIDADES PARA LA REALIZACIÓN DEL XIX FESTIVAL JIZCA CHIA ZHUE. REIVINDICANDO LAS FIESTAS Y RITUALES TRADICIONALES DE LA COMUNIDAD MUISCA DE BOSA, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1342 DENOMINADO "BOSA TERRITORIO CULTURAL, RECREATIVO Y DEPORTIVO" COMPONENTE 1: EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS", por un valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO DIESISIETE PESOS ($89.398.117) M/CTE, INCLUIDO IVA, al proponete NEUTA INC S.A.S. con NIT 900710156-1, representada legalmente por ALEJANDRO NEUTA NEUTA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.012.391.279, de conformidad a la oferta presentada.

RESOLUCIÓN No. 0312
(21 OCT 2019)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍANo. FDLB-SAMC-004-2019"

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a ALEJANDRO NEUTA NEUTA representante Legal de NEUTA INC S.A.S. o a quien haga sus veces del contenido de la presente Resolución, lo cual se entenderá surtido con su publicación a través de la plataforma electrónica del **SECOP II**, en los términos del artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma del **SECOP II**, proceso de selección abreviada de menor cuantía No. FDLB–SAMC-004–2019.

ARTÍCULO CUARTO: Advertir que contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno en los términos del parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

4

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 21 OCT 2019

JAVIER ALFONSO ALBA GRIMALDOS
Alcalde Local de Bosa

Proyectó: Luis Alfredo Páez Hernández - Abogado Contratación FDLB
Revisó: Yamile Bahamón García – Profesional Líder FDLB
Revisó. Sandra Julieta Ibarra Ruiz-Profesional Apoyo Jurídico Despacho FDLB